

RIO GALLEGOS, 28 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.682/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 40 a 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Acuerdo N° 417/19 se suspendió el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN (DNI N° 42.071.640) y Sebastián Kevin CHRIST (DNI N° 42.761.950), a partir del 30 de Septiembre de 2019 y a Walter Ángel MARINKOVIC (DNI N° 40.214.505), a partir del 22 de Agosto de 2019;

QUE por Nota N° 188/19 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA incorpora las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN (DNI N° 42.071.640) y Sebastián Kevin CHRIST (DNI N° 42.761.950) para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

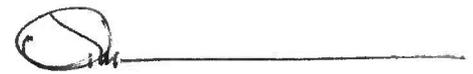
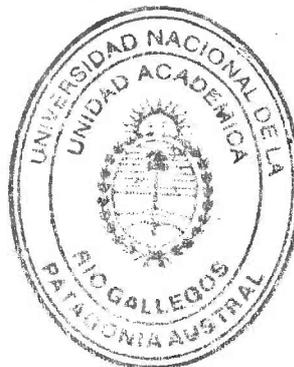
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MANTENER con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN (DNI N° 42.071.640) y Sebastián Kevin CHRIST (DNI N° 42.761.950), hasta la realización del Control de la Comisión de Seguimiento del mes de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

509/19